

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°

DOLORES (TOLIMA)

Dolores, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Delito : Violencia intrafamiliar
Indiciado : José García Hurtado
Radicado : 2021-00032-00

Una vez revisadas las presentes diligencias, se observa a folios 67 a 70, que el Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima), impartió legalidad al principio de oportunidad en la modalidad de suspensión por el término de 6 meses a favor de JOSÉ EDINSON GARCÍA HURTADO. Por consiguiente, este Despacho dispone suspender el proceso por 6 meses, que se contabilizan desde 1 de octubre del 2021.

Notifíquese y cúmplase.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ae9673d770edbb8c625360040c1b4c1027438a50b6b8d258aa66bea125f6f1**

Documento generado en 07/12/2021 10:39:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>